



REGIÓN ANCASH

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 000199 -2016-GRA/GR.

Huaraz, 20 ABR 2016

### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se establece las disposiciones sobre el régimen disciplinario y procedimiento sancionador, los cuales se aplican una vez que entre en vigencia la norma reglamentaria en dicha materia, de acuerdo con lo dispuesto en su Novena Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, cuerpo normativo que ha regulado en su Título VI lo referente al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador;

Que, de acuerdo al artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° de su Reglamento General, aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los procedimientos administrativos disciplinarios, será designado mediante resolución del Titular de la Entidad, el cual, debe ser un servidor, de preferencia abogado, que sirva de apoyo a las autoridades del procedimiento administrativo sancionador, quién será responsable de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad Pública.

Que, dicho artículo estipula, además que la Secretaria Técnica depende de la oficina de Recursos Humanos o de la que haga de veces en la Entidad;

Que, en consecuencia, es necesario designar a quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico de las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario y sancionador del Gobierno Regional de Ancash.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057 – Ley del servicio Civil-; su reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. MARIO MIGUEL MAGUIÑA JARA,** como Secretario Técnico de Apoyo a las autoridades de los Órganos Instructores

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 20 ABR 2016  
EDITH MARÍA CEEVEDO EGUSQUIZA  
Redactora Gubernamental Regional de Ancash

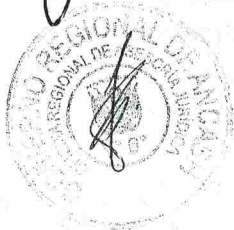
del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Secretario Técnico designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Waldo Rios Salcedo*  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 20 ABR 2016

*Edith María Arcevedo Egusquiza*  
Edith María Arcevedo Egusquiza  
Ejecutiva Gobierno Regional de Ancash